



**Núm. De Decreto y Fecha:  
2026DECR000082 26/02/2026**

**DECRETO DE ALCALDÍA**

*Asunto: Concesión de una subvención directa a favor del Club Castellfollit Triatló año 2026. (Exp. X2026000137)*

Vistos los Presupuestos municipales para el ejercicio 2026 en los cuales se consignaba la aplicación 341.48011 con un importe de 2.500 euros para destinarla a una subvención al Club Castellfollit Triatló.

Visto que en fecha 13 de febrero de 2026 se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones,

Examinada la documentación que lo acompaña y visto el informe de fiscalización previa emitido el día 23 de febrero de 2026,

**RESUELVO:**

**Primero.** Acceder a lo solicitado por el señor Isidre Grau Ruiz, en fecha 12 de febrero de 2026 (NRE E2026000381), en nombre y representación del Club Castellfollit Triatló con CIF: G55086227 y conceder una subvención a la asociación indicada para hacer frente a los gastos derivados de la organización de la XXVIII Duatló de Castellfollit de la Roca, por un importe de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500.-€).

**Segundo.** Autorizar y disponer (fase AD) el gasto derivado de la concesión de la subvención de importe de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500.-€), con cargo a la aplicación presupuestaria núm. 341.48011, del presupuesto municipal de 2026.

**Tercero.** Comunicar al representante del Club Castellfollit Triatló que, antes del 30 de noviembre de 2026, presente la siguiente documentación justificativa:

- a) Cuenta justificativa y memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la presente Resolución, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos (se acompaña modelo de cuenta justificativa).



## AJUNTAMENT DE CASTELLFOLLIT DE LA ROCA

- b) Si existieran otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, se deberá incluir el importe y la procedencia.
- c) Originales de los justificantes del gasto, o bien copia compulsada.
- d) Certificado o declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social (se acompaña modelo de declaración responsable).

Los gastos se acreditarán mediante facturas y documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil. No serán aceptados aquellos justificantes que no tengan validez jurídica, o que no permitan acreditar el cumplimiento de la prestación subvencionada.

En el supuesto que el total de los ingresos obtenidos superen los gastos ejecutados se reducirá la ayuda concedida proporcionalmente, hasta cubrir el 100% de los gastos efectivamente realizados. En ningún caso la subvención concedida por el Ayuntamiento de Castellfollit de la Roca, junto con el resto de los ingresos de la actividad, podrá ser superior a su coste.

**Cuarto.** Comunicar que el pago se hará efectivo una vez verificada la documentación justificativa.

**Quinto.** Advertir que no se podrá conceder una nueva subvención hasta que se haya justificado la subvención presente.

**Sexto.** Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime oportuno.

Castellfollit de la Roca, fecha de la firma electrónica